



## Oferta de Empleo Público

Sociedad	FEVAL – Gestión de Servicios, S.L.U.
Área	Servicios TIC. Proyecto CDTIC
Denominación del Puesto	Dinamizador CDTIC. Técnico IoT
Nº de Plazas ofertadas	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Emplazamiento del Puesto	Don Benito (Badajoz)
Jornada y Horarios	Jornada completa. Horario según Convenio.
Tipo de Contrato Ofertado	Temporal.
Retribución bruta mensual	Según convenio. 1670 € brutos/mes
Categoría profesional	Técnico Informático
Grupo Profesional	Grupo B
Fecha de incorporación prevista	01-Febrero-2021 (Sujeta a finalización del proceso selectivo)
Duración del contrato	Hasta el 31-12-2021
FUNCIONES Y/O TAREAS A DESEMPEÑAR EN EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Labores técnicas y de gestión propias del Área de Servicios TIC de FEVAL. Proyecto CDTIC</li><li>▪ Diseño y desarrollo de prototipos/plataformas hardware/software IoT</li><li>▪ Organización de sesiones y ponencias técnicas CDTIC. Seguimiento de resultados.</li><li>▪ Apoyo a la gestión y coordinación de proyecto CDTIC. Convocatorias y propuestas técnicas.</li><li>▪ Elaboración de Informes, monitorización de actividades y justificación.</li><li>▪ Realización de sesiones y acciones formativas sobre Tecnología.</li><li>▪ Seguimiento y participación en Planes de Comunicación.</li><li>▪ Asistencia a eventos tecnológicos y empresariales fuera del Centro de Trabajo.</li></ul>	



PROCEDIMIENTO	
Tramitación	Portal web de FEVAL. <a href="http://www.feval.com">http://www.feval.com</a>
Tipo de procedimiento	Urgente
Medios	Propios
Publicidad	Portal web de FEVAL. Redes Sociales y otros.
Plazo de Presentación de Candidaturas	Del 15/01/2021 al 22/01/2021
REQUISITOS	
Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tener cumplidos 18 años de edad.</li><li>- Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.</li><li>- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.</li><li>- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.</li></ul>
Titulaciones y estudios reglados	Titulación correspondiente al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de Informática, Telemática, Telecomunicaciones, Industriales o enseñanzas científico-técnicas afines que permitan desempeñar las funciones y tareas a realizar en los puestos ofertados .
Experiencia profesional	12 meses en la ejecución de proyectos de TI y/o tareas relacionadas con el puesto ofertado.
Permiso de conducir	B (Coche propio)



**FASE I: FASE DE MÉRITOS VALORABLES. TITULACIONES Y CERTIFICACIONES (40%)**

<p>Titulaciones y estudios superiores (10 puntos)</p>	<p>Ingeniería (superior)/Master en Informática, Telemática, Telecomunicaciones, Industriales o enseñanzas científico-técnicas afines (nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), o universitaria equivalente en las mismas ramas.</p>
<p>Certificación profesional (25 puntos máximos)</p>	<p>Certificaciones adicionales (no acumulables, máx. 25 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ITIL Foundation (5 puntos)</li><li>- Gestión de Servicios de TI. ISO 20000 (5 puntos)</li><li>- Information Security Foundation ISO/IEC 27002 (5 puntos)</li><li>-Otras certificaciones técnicas oficiales profesionales o de fabricante relacionadas con el puesto de trabajo ofertado/s (5 puntos/certificación). Máximo 10 puntos</li></ul>
<p>Idiomas (5 puntos)</p>	<p>Inglés homologado (puntuación no acumulable):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A1 (1 punto)</li><li>- A2 (3 puntos)</li><li>- B1 (4 puntos)</li><li>- B2 o superior (5 puntos)</li></ul>

**FASE II: FASE DE MÉRITOS VALORABLES. EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%)**

<p>Experiencia profesional (40 puntos máximos) Acreditado mediante certificado de empresa y/o vida laboral S.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajos en Oficina de Dinamización de la Red de Centros Demostradores de red.es en España. (0,5 puntos/mes). Máximo 10 puntos</li><li>- Trabajos adicionales, a los mínimos exigidos, de coordinación y/o ejecución de proyectos de TI amparados y/o financiados en convocatorias FEDER, INTERREG, SUDOE o similar (0,5 puntos/mes). Máximo 10 puntos</li><li>- Trabajos de diseño/desarrollo de plataformas Smart de hardware/software en materias relacionadas con el IoT y/o la automatización/robótica o afines (0,5 puntos/mes). Máximo 10 puntos</li></ul>
---	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Labores de docencia/formación en materias relacionadas con el IoT y/o la automatización/robótica o afines (0,5 puntos/mes). Máximo 3 puntos</li><li>- Trabajos con dotes de comunicación y/o con componente comercial (1 puntos/año). Máximo 4 puntos</li><li>- Otros trabajos en el área de tecnología en labores de gestión y/o coordinación de equipos de trabajo (1 puntos/año). Máximo 3 puntos</li></ul>
--	--

**FASE III: FASE DE CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES (20%). (20 puntos máximos)**

Los candidatos que hayan obtenido las 3 mejores puntuaciones en las Fase I y II continuarán el proceso de valoración, consistente en la realización de una o varias de las siguientes pruebas o ejercicios:

- Examen o prueba teórica, práctica o teórico-práctica.
- Redacción y/o defensa de un proyecto.
- Entrevista personal y/o grupal.
- Otras que así se determine.

La acreditación de todos los criterios, tanto exigidos como valorables en FASE I y II, será realizada documentalmente mediante fotocopias de originales. En primera instancia todos los candidatos deberán realizarlo presencialmente o mediante envío postal certificado al Registro General de FEVAL (REGISTRO GENERAL DE FEVAL. PASEO DE FEVAL s/n 06400 Don Benito (Badajoz)) antes de la finalización de la fecha límite de presentación de candidaturas. La documentación se entregará en sobre cerrado con el indicativo "OPE DINAMIZADOR CDTIC. TÉCNICO IoT- FEVAL 2021" que contendrá como mínimo:

- Fotocopia de DNI o Pasaporte
- Fotocopia permiso de conducir clase B
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo



- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme
- Fotocopia de titulación académica
- CV indicando claramente la experiencia profesional mínima exigida (acreditada)
- Fotocopia de titulaciones, certificaciones profesionales e idiomas.
- Contratos/Nominas de las entidades o Instituciones donde conste la categoría Profesional y/o funciones desarrolladas)
- Vida laboral y/o certificados de empresas (para acreditación periodos contratación)  
**\*\*Nota: Si ha trabajado para FEVAL en actividades relacionadas o valorables en esta OPE, no es necesario aportar certificaciones de empresas/contratos laborales referidos a FEVAL, es suficiente con la vida laboral. Si deberá aportar certificaciones/contratos de otras empresas si las hubiese\*\***

En caso de enviarla por correo certificado es necesario, además, enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico [informatica@feval.com](mailto:informatica@feval.com) una copia del resguardo de dicho envío antes de la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

Los 3 candidatos que superen las dos primeras fases con mejores puntuaciones serán llamados para la realización de las pruebas de conocimientos y actitudes que así se determinen (FASE III). Estos candidatos deberán aportar, en la fecha en que sean citados para la última Fase, la documentación presentada en las fases de requisitos, titulaciones y experiencia, mediante originales o fotocopias compulsadas.

La oferta de empleo tendrá la debida publicidad y se comunicará, para su difusión igualmente, a las Centrales Sindicales con representación en la Institución.

En todo caso, el procedimiento de selección se ajustará a lo preceptuado en la normativa de aplicación que subsidiariamente le es de aplicación (Ley 13/2015 de Función Pública de Extremadura, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público art. 121, Decreto 201/1995 de 26 de diciembre Reglamento General de ingreso personal CAE, art. 7 Estatutos Feval y Resolución 21/02/2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como cualquier otra que pueda sustituirlas.

La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.

En caso de enviarla por correo certificado es necesario, además, enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico [informatica@feval.com](mailto:informatica@feval.com) una copia del resguardo de dicho envío antes de la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

Los 3 candidatos que superen las dos primeras fases con mejores puntuaciones serán llamados para la realización de las pruebas de conocimientos y actitudes que así se determinen (FASE III). Estos candidatos deberán aportar, en la fecha en que sean citados para la última Fase, la documentación presentada en las fases de requisitos, titulaciones y experiencia, mediante originales o fotocopias compulsadas.

La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.